INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 9 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, con recurso de apelación interpuesto en tiempo por el apoderado de Porvenir S.A. contra el auto que aprobó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Diecisesi (16) de Febrero de Dos Mil Veintidos (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00789 00	
DEMANDANTE	Jorge Augusto Bonilla Moreno
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.

VISTO el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de Apelación incoado por el apoderado de Porvenir S.A. contra el auto de fecha 13 de diciembre de 2021 que aprobó la liquidación de costas, para ante el H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Laboral-, a efecto que se surta el recurso de alzada.

SEGUNDO: Por secretaría, procédase en forma inmediata a la remisión del expediente al superior mediante el correspondiente oficio y con las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 17 DE FEBRERO DE 2022

Por ESTADO No. 025 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO